UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
SECCIÓN BASES, DESCRIPCIONES Y GESTIÓN

Expte 151600-006535-07
Aprobado C.D.H.C. 31.07.07
Mod. 151600-007506-14
C.D.H.C. 20.05.14

BASES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS **SUPLENTES** DE LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Instrumentación Quirúrgica
CARACTERÍSTICAS:A, Sub-esc.1, Gº 10, Profesional III Código A115 100
(Reestructura CDGAP Res.15.08.11)

CONDICIONES:
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
- Título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

INSCRIPCIONES:
Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:
En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:
- Cédula de identidad y credencial cívica (original y fotocopia).
- Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos**, **resultados** e **información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

TIPO DE LLAMADO: Llamado a Aspirantes (La Comisión Asesora evaluará los méritos presentados y realizará una entrevista).

ANTECEDENTES:
Se puntearán de **0 a 100 puntos**, discriminados en los siguientes ítems:

- **Escolaridad.** Expedida por la Entidad formadora**..... hasta 35 puntos.**

- **Experiencia anterior: ..... hasta 40 puntos.**
Si es realizada en otras Instituciones Asistenciales se tomará en.
cuenta la información expedida por autoridades competentes.....hasta 20 puntos.
Si es en la Institución se tendrá en cuenta calificación,
asiduidad y puntualidad, antigüedad, deméritos, etc..... hasta 20 puntos.

- **Actividades de formación: ..... hasta 25 puntos.**
Cursos de capacitación y de especialización vinculados directamente con el cargo a desempeñar.

El llamado se regirá por el Reglamento de Suplentes vigente.

MG/mii REF: T.instrum suplente